

Los Angeles Hotel-Restaurant Employer-Union Retirement Fund

Administered By: Benefit Programs Administration

Telephone • (800) 252-9117 • (562) 463-5020 • Facsimile (562) 463-5894

www.lahotelretirementfund.org

Diciembre 2014

Para: Todos Los Participantes en el Fondo de Los Angeles Hotel-Restaurant Employer-Union Retirement Fund

Referente A: Modificación en la Tasa de Beneficios Vigente Enero 1, 2015

Estimado Participante:

La Junta de Síndicos del Fondo de jubilación de Los Angeles Hotel-Restaurante Employer-Unión se complace en anunciar los cambios en la tasa de beneficios de servicio acreditado ganados en el año del calendario 2015 y más adelante.

Este cambio no reduce su beneficio de ninguna manera. Los participantes existentes continuarán ganando la misma tasa de beneficio como antes, excepto a los participantes que trabajan para empleadores que contribuyen \$0,60 o más por hora al Fondo de jubilación ganarán un beneficio más alto a partir de 2015, como se muestra a continuación. Todos los beneficios ganados en los años 2014 y previos no van a cambiar.

Su beneficio mensual por años de servicio acreditado ganado entre Enero 1, 2000 y Diciembre 31, 2014, es \$20.00 por año de servicio acreditado. Comenzando en Enero 1, 2015, su tasa de beneficios por años de servicio acreditado se determinará por su tasa de contribución promedio para el año calendario como se muestra en la siguiente tabla

Nivel de Beneficio	Tasa de Contribución de Promedio	Tasa de beneficio Después de 2014	
		Nuevos Participantes En o Después de Enero 1, 2015	Participantes Existentes en Diciembre 31, 2014
Nivel 1	\$0.20 - \$0.29	\$8.00	\$20.00
Nivel 2	\$0.30 - \$0.39	\$11.00	\$20.00
Nivel 3	\$0.40 - \$0.49	\$15.00	\$20.00
Nivel 4	\$0.50 - \$0.59	\$20.00	\$20.00
Nivel 5	\$0.60 - \$0.69	\$23.00	\$23.00
Nivel 6	\$0.70 - \$0.79	\$27.00	\$27.00
Nivel 7	\$0.80 - \$0.89	\$30.00	\$30.00
Nivel 8	\$0.90 - \$0.99	\$34.00	\$34.00
Nivel 9	\$1.00 and up	\$38.00	\$38.00

Por ejemplo, si su tasa de contribución de promedio durante un año calendario es entre \$0.60 y \$0.69 por hora, su tasa de beneficio mensual para ese año será \$23. Si su tasa de contribución de promedio es entre \$0.70 y \$0.79 por hora, su tasa de beneficio mensual para ese año será \$27. Antes de este cambio, la tasa de beneficio mensual era \$20, independientemente de su tasa contribución de promedio.

Su "tasa de contribución de promedio" es el monto de las contribuciones del empleador que deben ser pagadas al Fondo de jubilación en su nombre durante un año calendario dividido por sus horas trabajadas en ese año. La mensualidad de la tasa de beneficio de muestra en la tabla será multiplicado por el servicio acreditado acumulado por ese año para determinar el beneficio de jubilación mensual normal que se gana para ese año.

Ejemplo. Jane trabaja 5 años a partir de 2013 a 2017 y gana un año completo de servicio acreditado cada año. Su tasa de contribución de promedio en el año 2015 es \$0.65 por hora, en el año 2016 es \$0.75 por hora y en el año 2017 es \$0.85 por hora. Su beneficio mensual de jubilación cuando se retire a edad 62 será \$120.00, calculado de la siguiente manera:

Año del Plan	Tasa de Contribución de Promedio	Tasa de Beneficio	Año de Servicio Acreditado	Beneficio Mensual de Jubilación
2013	N/A	\$20	1.0	\$20.00
2014	N/A	\$20	1.0	\$20.00
2015	\$0.65	\$23	1.0	\$23.00
2016	\$0.75	\$27	1.0	\$27.00
2017	\$0.85	\$30	1.0	\$30.00
			Total	\$120.00

Si usted es un participante nuevo en o después de Enero 1, 2015, y su tasa de contribución de promedio es menos de \$0.50 por hora, su tasa de beneficio será menos de \$20 por mes, , como se muestra en la tabla de la página anterior. Para este propósito,, un nuevo participante es alguien cuya primera hora trabajada es en o después de Enero 1, 2015.

Si usted tiene alguna pregunta con respecto a este asunto, por favor comuníquese a la oficina administrativa al (562) 463-5020. Por favor conserve una copia de este Resumen de Modificaciones Material (SMM) con sus registros permanentes. Este SMM modifica parte I, sección 14 de su Resumen Plan de Descripción.

Sinceramente,

Junta de Síndicos